



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 187 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ABR 2011

VISTO: El Informe N° 208-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-OSyL con Proveído N° 229239; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 382-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 02 de setiembre del 2010, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Construcción de Carretera San Carlos Chuya";

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que ha cesado en sus funciones uno de los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la citada obra, por lo que a fin de garantizar las labores encomendadas a dicho colegiado y cumplir con la normatividad en materia de liquidaciones, deviene necesario modificar la Resolución Gerencial General Regional N° 382-2010/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 382-2010/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 02 de setiembre del 2010, en el extremo de la designación de los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

"ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Construcción de Carretera San Carlos Chuya", que estará integrado por:

- | | |
|------------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Presidente |
| 2. CPC. Percy Mayhua Bernardo | Primer Miembro |
| 3. Ing. Antonio Taype Choque | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Jimmy Luis Bustamante Lapa | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

1

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

